

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. Sección de Administración General

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Prado Jaral", enclavada en término municipal de Valdemorillo, parcela núm. 15 del polígono 32, propiedad de la Iglesia Parroquial, y cuya autorización ha sido expedida a nombre de don Ulpiano Juan González Blasco, Cura Párroco Arcipreste de aquella localidad, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Parcela núm. 14, de doña Emilia Varea Ribagorda.

Sur: Parcela núm. 16, de don Mariano Hernández Criado.

Este: Camino de Peña Parda.

Oeste: Parcela núm. 12, de doña Emilia Varea Ribagorda.

Extensión superficial: 5,96,25 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.769)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Morcillona", enclavada en término municipal de Valdemorillo, parcela 93 del polígono 11-12, propiedad de don Antonio Hernández Criado, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Felipe Hernández Criado.

Sur: Finca de doña Eugenia Bravo Hernández.

Este: Finca de don Leonardo Hipólito Moreno.

Oeste: Finca de los herederos de don Feliciano Rodrigo López.

Extensión superficial: 1,98 hectáreas

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.800)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villa del Prado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio

Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados, como zona sospechosa el mencionado término municipal y como zona de inmunización el término municipal de Villa del Prado y sus colindantes de Aldea del Fresno y San Martín de Valdeiglesias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 a 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por la circular del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 61 de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.802)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 17 de abril de 1968, por la presente se convoca oposición para proveer 100 plazas de Aspirantes-Bomberos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 100 plazas de Aspirantes-Bomberos, dotadas con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 6 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con la obligación de prestar servicio durante cuarenta y ocho horas semanales y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los Aspirantes-Bomberos percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 1.800 pesetas mensuales. Si superan las pruebas a que se refie-

re la base segunda, y son confirmados como Bomberos, les serán de aplicación los pluses que el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio de 1964 establece para el personal del Servicio contra Incendios.

Segunda. En virtud de lo que se dispone en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos, los nombrados lo serán con carácter provisional durante cuatro meses, con el haber total, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas a que la Dirección del Servicio juzgue oportuno someter a los Aspirantes, siendo causa suficiente para la expulsión inmediata de los interesados la ocultación de enfermedad o defecto físico. Igualmente será causa de baja la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que reciban los Aspirantes.

Los Aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos o por no someterse al régimen y disciplina del Servicio, pasarán al final de los cuatro meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo.

A los que no sean confirmados, el Ayuntamiento podrá, a petición de los mismos y libremente, decidir una concesión de una prórroga de dos meses en el período de instrucción, con los mismos deberes y derechos, si después de esta segunda prueba de confirmación no fueran calificados con la suficiente aptitud, serán dados de baja definitivamente, sin derecho a ninguna reclamación.

Tercera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitrés años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No estar incluido en el Cuadro de Exenciones Físicas que fija el Reglamento del Cuerpo o modificaciones introducidas por acuerdos posteriores. A este

efecto, los interesados podrán consultar dicho Cuadro de Exenciones en las oficinas de la Dirección del Cuerpo (calle Imperial, 8), de nueve y treinta de la mañana a una de la tarde.

d) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78 metros; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de 5 centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en centímetros).

e) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

Sexta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el oficio de la construcción y categoría en el a que pertenezcan.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Bomberos y por los Especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, un Jefe de Zona del Cuerpo designado por la Alcaldía Presidencia, un representante de la Dirección General de

Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos. Asimismo formará parte de éste, en los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio en la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Subir, a brazo, por una cuerda lisa a la altura de 5 metros.

b) Salto de altura, de 0,90 metros, con los pies juntos y sin carrera.

c) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos (tres veces); y

d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

2.º Demostrar prácticamente el conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: Albañil, carpintero de armar o de taller, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor o pocero, cuya declaración de oficio y categoría en él se hará constar en la instancia.

3.º Versar sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y elementos de cultura general.

Décimosegunda. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta las puntuaciones que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 100, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimosexta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando

tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—73.677)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 7 PLAZAS DE APARAJADORES JEFES DE ZONA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

- 1 D. Antonio Carvajal González.
- 2 — Manuel Díaz - Canel García - Monteavaro.
- 3 — Julio Fernández Duarte.
- 4 — Agustín Fernández de la Peña.
- 5 — Guillermo Font Suay.
- 6 — Antonio García Martínez.
- 7 — José Antonio Gómez Prieto.
- 8 — José Luis Legido Arce.
- 9 — Eulogio Martín Vidarte.
- 10 — José Neira Motoro.
- 11 — José Pascual Martínez.
- 12 — José Luis Pérez Zamorano.
- 13 — Francisco Rodríguez Piña.
- 14 — José Antonio Sánchez Ródenas.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso-oposición, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Jesús Manuel Martínez García.
— Juan Antonio Melantuche Rodríguez-varez.
— César Mínguez Fernández.
— Francisco Povo Espí.
— José Luis Prieto Carrasco.
— Jesús Sánchez Bolado.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.703)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don José de la Viña y Villa, Presidente de la Junta Municipal del distrito de Tetuán.

Hace saber: Que para documentar expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se sigue en esta Junta Municipal a favor del mozo del reemplazo de 1968 José Luis Pereira Gordo, es preciso venir en conocimiento del paradero de su padre, don Ezequiel Pereira Sáiz, hijo de Ezequiel y de Milagros, natural de Santander, de cuarenta y siete años de edad, un metro ochenta de estatura y color moreno, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle de Hernani, 45, abandonando a su esposa, doña Valeriana Gordo Requeno, y a su hijo, hará unos quince años aproximadamente.

Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como a las militares y público en general, comuniquen a esta Junta Municipal, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1968.

(X.—5.018)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y para cumplimiento de sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en el siguiente concreto sentido:

Los Oficiales Liquidadores de Arbitrios, que figuran clasificados —como plazas “a extinguir por supresión del Servicio”— en el Grupo C)- Servicios Especiales, Subgrupo e)- Servicios varios, Epígrafe d'- Rentas y Exacciones, pasan a quedar incluidos en el Grupo A)- Administrativos, Subgrupo e)- Plazas Especiales Administrativas, asimilados a Oficiales Técnico-Administrativos, con grado retributivo 13 y la misma observación, antes expresada, de plaza “a extinguir por supresión de Servicios”.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.788)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Edificio Nuevos Ministerios

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el “B. O. del Estado” de fecha 12 de marzo último y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de dicho mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

- 1.—D. Julián Sáinz Pérez.
- 2.—Don Aniceto Muñoz de la Cruz.
- 3.—Don Juan Berrendero de la Puente.
- 4.—Don José Antonio Fernández Morillas.
- 5.—Don Hilario Moreno Maderuelo.
- 6.—Don Julio Gonzalo Auñón.
- 7.—Don Enrique Mayo Muñoz.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma establecida en el artículo 20 del referido Reglamento.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, a las diez horas del día 24 del proximo mes de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.786)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Los herederos de don Fausto Antón Bernal han presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el cruce de la carretera de Fuente el Saz y Algete, por Belvís y Cobena, como hijuela desviación de su concesión Madrid-Tamajón (V.107;gu:M-2).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Or-

denación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto, que obra en las oficinas de Madrid de la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una mera prolongación o hijuela de otro ya establecido de su titularidad, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Algeza y Cobena; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y los titulares de los servicios de igual clase entre Madrid y San Esteban de Gormaz (V.1505:so:M-47), Madrid-Valdeavero (2301:M-90) y Madrid-Barajas-Aeropuerto (V545:M-5), cuyos itinerarios tienen algún punto de contacto con el del nuevo solicitado.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.787) (O.—73.691)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 871.101, 871.122 y 910.248 de entrada y 242.433, 242.446 y 252.150 de registro, correspondientes a 14-4-1956 los dos primeros y 12-3-1958 el tercero, por 8.340, 4.400 y 4.800 pesetas, propiedad de doña Carmen Crespo Gómez, concurso suministro tela sábanas y almohadas, manteles y servilletas al Ministerio de Información y Turismo, los dos primeros, y el tercero para la misma ropa al Parador Nacional de las Cañadas del Teide. (9.158-57 y 59/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—El Administrador, P. S.; José Rojo García.

(G. C.—2.808)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se designan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES

Pant. Cap. Martínez, domiciliado en Zorrilla, 23.—Referencia contable número SO3599.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 493 pesetas.

Sociedad Central de Aparejadores de Obras, domiciliada en San Bernardo, 65.—Referencia contable número SO3623.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 137 pesetas.

Colegio de Agentes de Negocios, domiciliado en plaza Santa Catalina de los Donados, 2.—Referencia contable número SO3607.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 9 pesetas.

M. M. Visitación Díaz, domiciliado en Claudio Coello, 125.—Referencia contable número SO3587.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 72 pesetas.

Fund. Liborio Blanco, domiciliada en Alcalá, 115.—Referencia contable número SO3577.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 72 pesetas.

Real Aut. Club, domiciliado en General Sanjurjo, 10.—Referencia contable número SO3570.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 128.021 pesetas.

Sociedad Canteros y Similares, domiciliada en San Bernardo, 65.—Referencia contable número SO3557.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 6 pesetas.

Obra Pia del Marqués de Selva Real, domiciliada en Padilla, 4.—Referencia contable número SO3474.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 218 pesetas.

Religiosas de la Piedad, domiciliadas en Isabel la Católica, 6.—Referencia contable número SO3462.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 493.007 pesetas.

Memorias Fund. Matías de Urossa, domiciliada en Sierra del Cadi, 3.—Referencia contable número SO3374.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 296 pesetas.

Doña Concepción Vilches Serrano, domiciliada en Sevilla, 3.—Referencia contable número SO3101.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 46.377 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO - VEDADOS DE CAZA

Don Mariano Gazcueña Toledo, domiciliado en Fábrica, 11.—Referencia contable número 504.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 317 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO - TENENCIA AUTOMOVILES

Don Carlos Luis de Pedrosa Frost, domiciliado en Fortuny, 29.—Referencia contable número 3.719.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Don Alejandro Villalba Salvador, domiciliado en Palma de Mallorca.—Referencia contable número 19.536.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Cerámicas El Carmen, S. L., domiciliada en Cuartel Somontes, s/n. (El Pardo).—Referencia contable número XN-269.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Improlasa, domiciliada en avenida Generalísimo, 51.—Referencia contable número XN-901.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Intergraf, S. L., domiciliada en avenida Generalísimo, 51.—Referencia contable número XN-910.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Montajes Madrid, S. L., domiciliada en avenida José Antonio, 88.—Referencia contable número XN-1134.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Playas de la Barrosa, S. A., domiciliada en Sámbara, 40.—Referencia contable número XN-1285.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 5.800 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Thual y Silva Ramos Asociados, Sociedad Limitada, domiciliada en Fuente Milanis, 2.—Referencia contable número 1.843.—Año 1966.—Cantidad negativa.

F. Garrido y Alba, S. L., domiciliada en Toledo, 154.—Referencia contable número 101.—Año 1958.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don Juan Pastor Merino, domiciliado en Bolivia, 42.—Referencia contable número 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.981 pesetas.

Don José Uceda Moreno, domiciliado en avenida Donostiarra, 13.—Referencia contable número 25.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 13.046 pesetas.

American Finance Española, S. A., domiciliada en avenida América, 2.—Referencia contable número 41.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.359 pesetas.

Doña Dolores Morán Cifuentes, domiciliada en plaza Santa Cruz, 3.—Referencia contable número DO2384.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.093 pesetas.

Don José Sánchez Lozano, domiciliado en General Cadenas Campos, 9.—Referencia contable número DO2337.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.061 pesetas.

Don José L. Fernández Rodríguez Cabañas, domiciliado en San Antonio, bloque 3.—Referencia contable número DO2322.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.775 pesetas.

Don Severino Cerezo Moreno, domiciliado en Santa Teresa, 2 (Leganés).—Referencia contable número DO1572.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 17.275 pesetas.

Don Cirilo Vilda Lagarto, domiciliado en Pedro Laborde, 26.—Referencia contable número T66359.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 699 pesetas.

Don Ramiro Abuín Moreiras y otros, domiciliado en Enrique Larreta, 12.—Referencia contable número T12797.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 1.705 pesetas.

Don Ramiro Abuín Moreiras, domiciliado en Enrique Larreta, 12.—Referencia contable número T-12800.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 11.503 pesetas.

Doña Concepción Vilches Serrano, domiciliada en Sevilla, 3.—Referencia contable número T14742.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 203 pesetas.

Doña Concepción Vilches Serrano, domiciliada en Sevilla, 3.—Referencia contable número T14743.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.491 pesetas.

Don Manuel Corvo Pérez, domiciliado en Hornachos (Badajoz).—Referencia contable número T15821.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 284 pesetas.

Don Damián Naranjo Martín, domiciliado en Goya, 38.—Referencia contable número T64407.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 436 pesetas.

Societe des Automoviles Simca, domiciliada en París.—Referencia contable número T65329.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Cadoricin, domiciliada en Cta. de París, 87 y 91, Bodiguy-Sena (Francia).—Referencia contable número T65788.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Don Antonio Fernández Mota, domiciliado en Claudio Coello, 23.—Referencia contable número T65794.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Doña Pilar Sánchez Fernández, domiciliada en Hermanos Pinzón, 3.—Referencia contable número M00200.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Don Angel Rodríguez Carreño Manzano, domiciliado en plaza Ecuador, 8.—Referencia contable número Q-740.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 990 pesetas.

Don César Serrano Alvarez, domiciliado en Ibiza, 38.—Referencia contable número Q-761.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.348 pesetas.

Don Antonio Guzmán Ruiz, domiciliado en Orense, 51.—Referencia contable número Q-779.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.109 pesetas.

Don Fernando Cassinello Pérez, domiciliado en avenida General Perón, 19.—Referencia contable número Q-852.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 4.945 pesetas.

Don Fernando Cassinello Pérez, domiciliado en avenida General Perón, 19.—Referencia contable número Q-853.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 162.744 pesetas.

Don Gregorio Bermejo Fernández, domiciliado en Generalísimo, 38.—Referencia contable número QG-2558.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 1.835 pesetas.

Don Gregorio Bermejo Fernández, domiciliado en Generalísimo, 38.—Referencia contable número QG-2559.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 1.934 pesetas.

Don Gregorio Bermejo Fernández, domiciliado en Generalísimo, 38.—Referencia contable número QG-2560.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 2.179 pesetas.

Don Rosendo Cavalle Patan, domiciliado en Infantas, 14.—Referencia contable número QG-2733.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 2.713 pesetas.

Don José Compte Basín, domiciliado en Colmenarejo, 7.—Referencia contable número QG-2745.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 781 pesetas.

Don Leonardo Bas Arenas, domiciliado en avenida Reina Victoria, 35.—Referencia contable número QG-3071.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 1.446 pesetas.

Don Leonardo Bas Arenas, domiciliado en avenida Reina Victoria, 35.—Referencia contable número QG-3072.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 1.516 pesetas.

Don Leonardo Bas Arenas, domiciliado en avenida Reina Victoria, 35.—Referencia contable número QG-3073.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 1.688 pesetas.

Don Salvador Martos, domicilio en García de Paredes, 3.—Referencia contable número QG-3091.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 1.726 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.288)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don Emilio Escobedo Fernández, domiciliado en Geólogos, 5.—Referencia contable número 2.320.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Telecomunicación.

Don Eugenio Fontán Pérez, domiciliado en Madrid.—Referencia contable número 2.320.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Telecomunicación.

Don Carlos de Juan Díez, domiciliado en Mártires Concepcionistas, 4.—Referencia contable número 2.337.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 9.898 pesetas.—Profesión: Ingeniero de Montes.

Don Vicente Reus Cid, domiciliado en Mártires Concepcionistas, 5.—Referencia contable número 2.337.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Montes.

Don J. Antonio Santso Viaveira, domiciliado en Infanta Mercedes, 26.—Referencia contable número 2.337.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Montes.

Don Santiago Penichet Torres, domiciliado en Lope de Rueda, 29.—Referencia contable número 2.339.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Don Celestino Salvo Salvo, domiciliado en avenida General Perón, 10.—Referencia contable número 2.339.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Don Julio Pérez Quintano, domiciliado en Ferraz, 57.—Referencia contable número 2.361.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 5.166 pesetas.—Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Don Enrique Falcó y Carrión, domiciliado en Alfonso XIII, 26.—Referencia contable número 2.364.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 4.606 pesetas.—Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Don Rafael Giménez Ortiz, domiciliado en Don Quijote, 73.—Referencia contable número 2.392.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 98 pesetas.—Profesión: Ingeniero Agrónomo.

Don Francisco Pérez Loza Martínez, domiciliado en Confederación Hidrográfica del Tajo.—Referencia contable número 2.394.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Profesión: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don José María García Gómez, domiciliado en Raimundo Fernández Villaverde, número 57.—Referencia contable número 2.394.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Alfredo Páez Balaca, domiciliado en Goya, 118.—Referencia contable número 2.394.—Año 1965.—Cantidad negativa.—Profesión: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Mariano de la Hoz Rel, domiciliado en avenida General Mola, 24.—Referencia contable número 2.455.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 8.330 pesetas.—Profesión: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Rafael Reig Armero, domiciliado en Viriato, 52.—Referencia contable número 2.481.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 4.606 pesetas.—Profesión: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Antonio Revuelta Encina, domiciliado en Esparteros, 11.—Referencia contable número 2.536.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.860 pesetas.—Profesión: Profesor con academia.

Don Antonio López Hernández, domiciliado en Ferraz, 57.—Referencia contable número 2.544.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 13.633 pesetas.—Profesión: Secretario de justicia.

Don Antonio Alba, domiciliado en carretera de La Coruña, km. 12.—Referencia contable número 2.552.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 14.853 pesetas.—Profesión: Maestro de equitación.

Doña Erna Giermaier, domiciliada en Jerónimo de la Quintana, 7.—Referencia contable número 2.740.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Walter Matthaci Riotte, domiciliado en Desengaño, 4.—Referencia contable número 2.757.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 6.925 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Roberto Melville Farisch, domiciliado en San Vicente, 9.—Referencia contable número 2.771.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.401 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Paul Bohimer Alser, domiciliado en Manco de Lepanto, 2.—Referencia contable número 2.776.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Rafael Buch Brage, domiciliado en Fernández Cancela, 1.—Referencia contable número 2.777.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Francisco Gimena Fernández, domiciliado en Alcántara, 46.—Referencia contable número 2.779.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Henri Mallah y Sualom, domiciliado en San Bernardo, 17.—Referencia contable número 2.781.—Año 1966.—

Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Roberto Roberst Tames, domiciliado en Antonio Arias, 11.—Referencia contable número 2.782.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Beatriz Maud Yaux, domiciliada en Ferraz, 69.—Referencia contable número 2.785.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Walter Collisson John, domiciliado en López de Hoyos, 13.—Referencia contable número 2.787.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Elisabeth Forster Mirsch, domiciliada en Ardemans, 16.—Referencia contable número 2.792.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Doña Kamala Prasanna Roy, domiciliada en Padre Xifré, 1.—Referencia contable número 2.809.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Brian Sprakes, domiciliado en Canillas, 42.—Referencia contable número 2.813.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Janet Stauton Kellaghan, domiciliada en Lope de Rueda, 10.—Referencia contable número 2.814.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Doña Carmen Valdivieso Pérez, domiciliada en José Ortega y Gasset, 53.—Referencia contable número 2.815.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don William Burr Richard, domiciliado en General Pardiñas, 48.—Referencia contable número 2.816.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don John Howells David, domiciliado en Ibiza, 13.—Referencia contable número 2.822.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Susan Smith Bower, domiciliada en Montealeón, 37.—Referencia contable número 2.832.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Vicente Massingham Weddell, domiciliado en Lope de Rueda, 27.—Referencia contable número 2.840.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Helen Priestley Judith, domiciliada en Carretas, 14.—Referencia contable número 2.842.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Roy B. Randolph, domiciliado en López de Hoyos, 84.—Referencia contable número 2.843.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.050 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Stanley John Gyu, domiciliado en Juan Bravo, 25.—Referencia contable número 2.855.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Morna Macintosh Craig, domiciliado en Andrés Mellado, 17.—Referencia contable número 2.857.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Joyce Langham Brenda, domiciliado en Lope de Rueda, 53.—Referencia contable número 2.870.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Jacqueline Plana, domiciliada en José Luis Arrese, 65.—Referencia contable número 2.879.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Doña Irene Warzynky, domiciliada en General Pardiñas, 28.—Referencia contable número 2.884.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don Enrique Lowenthal Guilliman, domiciliado en Padilla, 52.—Referencia contable número 2.888.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.035 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Johan Wissland Los, domiciliado en Benito Gutiérrez, 33.—Referencia contable número 2.889.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.250 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Filkerman Winer Myrian, domiciliado en Conde de Peñalver, 63.—Referencia contable número 2.893.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Konrad Hilford Ana, domiciliado en Maldonado, 44.—Referencia contable número 2.897.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Janine Dauce, domiciliada en avenida José Antonio, 33.—Referencia contable número 2.905.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.250 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Augusto Gerner Hech, domiciliado en San Roque, 8.—Referencia contable número 2.909.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.250 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Lolo Hall, domiciliado en Puebla, número 8.—Referencia contable número 2.914.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.265 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Doña Carel Herwich Bergish, domiciliada en San Roque, 4.—Referencia contable número 2.916.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.265 pesetas.—Profesión: Profesora sin academia.

Don John Collinham, domiciliado en Juan Bravo, 25.—Referencia contable número 2.917.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.265 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Bruno de Carie Mancinas, domiciliado en Padilla, 39.—Referencia contable número 2.921.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.265 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don Mescham Stapham Kagak, domiciliado en Luna, 24.—Referencia contable número 2.922.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.265 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Don José Kerhard Piver, domiciliado en Ibiza, 5.—Referencia contable número 2.930.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 850 pesetas.—Profesión: Profesor sin academia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.289)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Carabacheles

EDICTO

Don José María Rivera Vázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Carabacheles de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, calle de San Isidro Labrador, número 7, se instruyen expedientes ejecutivos a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para hacer efectivos sus descubiertos a la Hacienda Pública procedentes de las certificaciones de apremio que les fueron expedidas por los conceptos que se indican, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubiese que efectuárseles se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre, y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se ordenase.

Tráfico de Empresas y Sociedades

T-U.—Industrias Siderúrgicas Españolas, Sociedad Anónima.—Salaberry, 67.

2.526-66.—Antonio González Martín.—General Ricardos, 138.

2.444-66.—Luis Fernandez Pérez.—Magin Calvo, 26.

2.311-66.—Talleres Serrano (Serrano Valdenebro).—Doña Berenguela, 58.

1.242-66.—Pedro Bernardo de Frutos.—Carretera de Toledo, 4.

Otros conceptos

P.51-65.—Francisco Rodríguez Torres.—Gorrión, 19.

P.1-65.—Ricardo Alteza León.—Alberto Domingo, 33.

Impuesto sobre el Lujo

P.24-66.—Concepción Velilla Sanjurjo. Santa Micaela, 12.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Recaudador, José María Rivera Vázquez.

(G.—5.268)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación de Hacienda se siguen expedientes ejecutivos de apremio, contra los deudores que después se relacionan, no habiéndose podido evacuar la diligencia de notificación en los domicilios fiscales, por resultar desconocidos. Lo que se hace público por el presente edicto de notificación, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, con requerimiento a los deudores, representantes o causahabientes de los mismos, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan acto de comparecencia en esta oficina y respectivo expediente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si al término del plazo premenionado no hubieran hecho el acto de comparecencia convocado.

Nombre y apellidos o razón social y domicilio figurado en el documento cobratorio

Don Fernando Angoso Bonnacaze. — Ayala, 66.

Doña María Sauvín. — Calle Ayala, 66.

Amegauto, S. A. — General Pardiñas, número 89.

Sánchez Carrión, S. A. — General Pardiñas, 89.

Don Jorge Franck Boyd Heat. — Embajada de Panamá.

Don Jean Bonfati. — Cartagena, número 64.

Comercio y Compensación, S. A. (COM Pensa). — J. Ortega y Gasset, 42.

Créditos, Valores y Fincas, S. A. — Paseo Castellana, 70.

Don Luis Tomás Casamayor. — Dr. Gómez Ulla, núm. 4.

Don Ricardo Clenaren Andrés. — Berja, núm. 4.

Fomento de Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima. — Héros Diez de Agosto, 3.

Construcciones Eolivar, S. A. — Héros Diez de Agosto, 3.

Construcciones y Venta de Casa, S. L. Velázquez, 119.

Coyde, S. A. — Juan Bravo, núm. 55.

Compañía Internacionales de Inversiones, Sociedad Anónima. — Calvo Sotelo, 18.

D. Gaston Desnoyers. — Belalcázar, 7.

Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.—Claudio Coello, 116.

Explotaciones y Edificios, S. A.—Castelló, 23.

Explotaciones Rústicas Almerienses. — Serrano, 26.

Española de Camiones Bernard, S. A.—Av. Calvo Sotelo, 16.

Extractor Dolomítica, S. A.—Castelar, número 34.

Fundiciones Santa Badea, S. A. — Polígono Industrial (Burgos).

Factor Hispania, S. A. — General Oráa, número 29.

Fincos Ibérica, S. A. — Hermanos Bécquer, número 6.

Don Alfonso y V. Falcó Gándara.—José Ortega y Gasset, 14.

Frigoríficos Leoneses, S. A. — General Pardiñas, 102.

Ferrabe, S. L. — General Oráa, 82.

Fábrica de Ladrillos de Illescas, S. A.—Jorge Juan, 27.

González Llamas, S. L. — Serrano, 42.

Don Rafael González Llamas. — Serrano, 42.

Don Manuel González Llamas. — Serrano, 42.

Don Alfredo Guijarro Fernández.—Paseo Castellana, 74.

Don Vicente Gran Bonanad. — General Pardiñas, 57.

Doña María Luisa Herranz Pérez.—Hermosilla, 83.

Internaves, S. A. — Jorge Juan, 28.

Inmobiliaria Farbar, S. A. — Duque de Sesto, 34.

Intesa Alberdi y Cía. — Ayala, 107.

Don Jaime Jorba Sendra.—Hermosilla, número 115.

Javier Molina, S. A.—Ayala, 108.

Doña Carmen Martox y otros.—José Ortega y Gasset, 26.

Maquinaria de Manutención, S. A. — Lagasca, 27.

Doña María Luisa Maurer.—Villalar, 8.

Don José Martínez Sáinz y otros.—Pilar de Zaragoza, 8.

Máquinas de Contabilidad, S. A. — Avenida Calvo Sotelo, 12.

Hros. Joaquín Palacio Luengas. — Núñez de Balboa, 59.

Doña Carmen Palacio Luengas.—Núñez de Balboa, 59.

Doña Teresa Palacio Pascual.—Núñez de Balboa, 59.

Don Fernando Prado Colón de Carvajal. Paseo Castellana, 92.

Segurfinanz, S. A. — Conde de Aranda, número 10.

Don Javier Sánchez Dalp y Maraño. — Ayala, 13.

Sociedad Española Contra Incendios, Sociedad Anónima.—Villanueva, 28.

Silos Españoles, S. A.—Serrano, 85.

Stanford, S. A.—Fernán González, 29.

Nathaniel T. Marvel.—Carbonero y Sol, número 26.

Don Eduardo Targioni.—María de Molina, 44.

Don José Vela Martín.—Villalar, 8.

Vacum y Holtezman.—Avenida de América, 32 ó 12.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1968. El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—5.255)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 1.714 de 1967, a instancia de Casildo Martínez Pacheco, contra "Quemaderos de Villaverde, S. L.", sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien embargado siguiente, por término de veinte días:

Terreno en término de Madrid, barrio de Villeverde, en la "Vega del Tornero", de haber tres hectáreas, ocho áreas, 14 centiáreas. Linda: al Norte, con otras de Manuel Verdura; al Saliente, con otras de Luisa Zapatero; al Sur, otras de Ignacio Santos, y Poniente, camino de San Martín, sobre el que existe una edificación de 30 metros de anchura por 50 metros de longitud, que consta de dos naves laterales, vivienda de guarda y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 317, folio 5, finca número 3.300, descrita en su inscripción décimosegunda.

La subasta se celebrará el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27; y se previene:

Que el tipo de la subasta será la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de éste; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos,

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Hiamesa, S. A.", contra la entidad "Falele, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, consistentes en cuatro tornos marca "Schaublin", tipo T-70, con motor de 0,33 HP, que obran depositados en poder de don Alejandro de Utrilla León, en la calle de Albalá, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.153)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de doña Purificación Verdes de la Riva, contra don Luis Sobrino González-Llanos, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. — Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número dos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, declarada firme y ejecutoria, debía decretar y decretaba: Primero. La separación personal de los cónyuges doña Purificación Verdes de la Riva y don Luis Sobrino González-Llanos.—Segundo. La separación de los bienes de los cónyuges, la disolución de la sociedad de gananciales y su liquidación, adjudicando a cada esposo su mitad.—Tercero. La conservación por parte del cónyuge inocente, doña Purificación Verdes de la Riva, del derecho a alimentos y la pérdida por el esposo, don Luis Sobrino González-Llanos, de dicho derecho.—Cuarto. La pérdida del cónyuge culpable, don Luis Sobrino González-Llanos, de todo lo que hubiera dado o prometido al cónyuge inocente, doña Purificación Verdes de la Riva, y la conservación por ésta de cuanto hubiera recibido de aquél. Quinto. Se hace declaración expresa sobre la recuperación de la capacidad jurídica de la esposa para administrar y regir libremente su persona y bienes, tanto propios como gananciales que pudieran corresponderle y los que posteriormente adquiriera por cualquier título, teniendo por tanto cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que adquirieran en el futuro.—Sexto. La inscripción de la aludida sentencia del Tribunal Eclesiástico en el acta de nacimiento de la esposa.—Séptimo. Condenar al esposo, don Luis Sobrino González, en las costas de la ejecución. Y notifíquese este auto al esposo, habida cuenta de hallarse en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, cuyo domicilio queda indicado.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Camellas.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—51.120)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete se ha seguido juicio de desahucio en resolución de contrato de arrendamiento entre las partes que luego se dirán, y en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres de esta capital, habiendo visto el presente, digo, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, en nombre de la asociada a los servicios jurídicos de la misma doña María García Alvarez, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en la calle de Mercedes Arteaga, número veinticuatro, de esta capital, y de la otra y como demandado, don José María Menéndez García, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Alegría Oria, número seis, tercero, de esta capital, sobre resolución de contrato, y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, en nombre de la asociada a los servicios de la misma doña María García Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado con fecha cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos entre don Juan Sanz Acero, en concepto de arrendatario, y doña Dolores Iglesias Sánchez, como dueña, correspondiente al cuarto principal, número cuatro moderno, antes dos duplicado, de la casa número sesenta y cinco, antes cincuenta y nueve, de la calle de Dulcinea, de esta capital, y, en consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a la demandada doña Elvira Sanz de Castro, como inquilina subrogada, a que en el término legal desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho plazo, con expresa imposición a la demandada de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—A. Hernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Elvira Sanz de Castro, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Alegría de Oria, número seis, tercero, de la jurisdicción de Vicálvaro, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.105)

novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número seis de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda origen del procedimiento, formulada a nombre y representación de doña Francisca Vilchez Navas, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Ildefonso, Isabel y Manuela Martínez Vilchez, contra don Antonio Sánchez Ramos, la entidad "Transmecca, S. A.", y la Compañía Anónima de Seguros "Plus Ultra", debo absolver y absuelvo libremente a los referidos demandados de la pretensión indemnizatoria por culpa extracontractual deducida en aquel escrito, rechazando previamente la excepción de falta de personalidad alegada por la referida Compañía de Seguros "Plus Ultra". Sin hacer especial imposición de costas"...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en siete de julio del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número seis de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Antonio Sánchez, se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador. — Gaspar Fernández-Lomana. — Benjamín Gil.—Tomás Marco. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Antonio Sánchez Ramos, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.608)

(C.—30.315)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José María Alcorta Bilbao, vecino de Deva, Larsundi, diez, primero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez,

Una cafetera "Omega", de cuatro tazas; molinillo de café, caja registradora, un aparato de televisión, el mobiliario de la cafetería denominada "Atozte", de Deva; ciento veinte casetas de playa, mil doscientas sillas de playa y ciento cincuenta sombrillas, que se describen en la tasación del perito, obrante en autos, por el tipo de doscientas setenta y ocho mil pesetas, precio de su tasación, señalándose para que esta subasta tenga lugar —doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Azpeitia— el día tres de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la no certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan lo manifestado en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y que los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.357)

Magistratura de Trabajo de Murcia

CITACION

En el proceso que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias del productor Juan Rubio Barceló, contra la Empresa "Luferr", Fernando Pitaluga Sánchez, en reclamación de comisiones, y signado con el núm. 1.655 del pasado año 1967, se ha mandado citar a la demandada para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día 12 de junio próximo, a las once horas, en esta Magistratura, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse en dichos actos.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa demandada "Luferr", Fernando Pitaluga Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en Dolores Barranco, núm. 20, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos, y al propio tiempo de que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, quedando citado igualmente a efectos de prestar confesión judicial.

Murcia, a 25 de abril de 1968. — El Secretario, Juan Abellán.

(B.—1.764. Exh. M. T. 1)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 108

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe. — Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano. — Don Benjamín Gil Sáez. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña Francisca Vilchez Navas, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Ildefonso, Isabel y Manuela Martínez Vilchez; representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Leopoldo Puig y defendida por el Letrado don Eduardo Ajuria Ibáñez; y de otra, en concepto de demandados apelados, don Antonio Sánchez Ramos, en ignorado paradero; la entidad "Transmecca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado don Felino Hernández Aguilar, y la Compañía Anónima de Seguros Generales "Plus Ultra", representada por el Procurador don Vicente Gullón y Muñoz y defendida por el Letrado don Alfonso Lara Pérez de la Mota, sobre pago de un millón de pesetas, por daños y perjuicios; y... Aceptando los resultados de la sentencia apelada, que en siete de julio de mil

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. —Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Sobrino González-Llanos, se expide el presente, que se firma en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.148)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la entidad "Compañía Madrileña de Inversiones, S. A.", contra don José Luis Reina de la Muela, propietario de "Industrias Rei-Mar", sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Dos máquinas fresadoras universales "B. A. C.", con motor eléctrico acoplado; un torno paralelo microtor de 600 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de la Casa "Mayor Hermanos"; un torno "Gogor", universal, de 1.500 mm. entre puntos, con motor de 3 HP.; una rectificadora universal, de 600 mm. entre puntos, marca "Ger", con motor; una afiladora de herramientas, "Universal Baulenas", con motor acoplado, inutilizada; una prensa "Tor", de 40 Tm., excéntrica, con motor acoplado; un torno revólver, marca "Ine", con motor acoplado; una prensa excéntrica, de 5 a 10 Tm., con motor acoplado.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cuarenta y un mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Reina de la Muela, que tiene su domicilio en calle de Manuel Silvela, número siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—51.128)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Paulina Castro Hernández, fallecida en esta capital el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, viuda de don Ramón Uribe Aguirre, hija de don Benito y doña Adela, y nacida en Griñón, de esta provincia, sin que le queden descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto los padres; cuyo expediente ha promovido su hermana de doble vínculo doña Emilia Castro Hernández, que reclama la herencia para sí y las otras hermanas de doble vínculo doña Jesús, doña Teresa y doña Carmen Castro Hernández; en cuyos autos ha sido acordado expedir el presente y otros de igual tenor llamando a los que se crean

con igual o mejor derecho que las expresadas y, en término de treinta días a las publicaciones, comparezcan ante este Juzgado alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.102)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Pérez Sirera, en nombre de don Miguel Arévalo Valencia, contra doña Pilar Sanz y don Francisco Llorente Sanz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

"Casa sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número cuarenta y siete provisional, cuarenta y nueve moderno, esquina a la de Maldonado. Linda: frente o fachada principal, al Saliente, en línea de 18,60 metros, con dicho paseo de Ronda (hoy calle de Francisco Silvela); Norte o derecha, entrando, en línea de 15,60 metros, con solar que es resto también parcelado de la finca matriz; por el Mediodía o fachada de la izquierda, en línea de 22,04 metros, con la calle de Maldonado, y testero, al Oeste, en línea de 6,50 metros, con dicho resto en el ángulo de las calles de Maldonado y Ronda, donde hay un chaflán de cuatro metros. Las líneas descritas afectan la forma de un pentágono irregular, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y catorce milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, finca número 5.397, al folio 228, tomo 273, a nombre de doña Pilar Sanz Villada. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecinueve de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.118)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Félix Hurtado Vera, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con estabilizador y mesa metálica.

Una mesa de madera, modelo libro.

Cuatro sillas tapizadas en skay color negro.

Una lámpara de techo, con seis brazos o luces.

Un armario ropero de dos cuerpos y cuatro puertas.

Dos mesillas de noche y un comodín, con varios cajones y luna en la parte superior.

Una mesa de cocina, metálica, con tapa de formica y cuatro sillas también metálicas, con asiento de formica.

Un frigorífico, marca "Super-Ser", en buen estado.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Hernández García, con domicilio en la calle de Villaamil, número nueve, piso cuarto, número uno.

Valorados pericialmente para este acto en la suma de veinticuatro mil doscientas pesetas.

Para la subasta de indicados bienes se ha señalado el día treinta y uno de mayo actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados bienes muebles salen a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada de veinticuatro mil doscientas pesetas y en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósito), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma anteriormente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—51.156)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número once, por "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", contra don José Ruiz Buendía, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se tiene acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días y el precio de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una máquina registradora marca "Lugyn", hasta cien mil pesetas; su valor, veinte mil pesetas.

Un frigorífico marca "Faema", para fabricar hielo, hasta cincuenta kilos diarios, quince mil pesetas.

Nueve mesas para dos personas, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Nueve sofás de madera, sin respaldo, con asiento de skay, de dos plazas, cuatro mil quinientas pesetas.

Eu remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don José Ruiz Buendía, domiciliado en esta capital, en la calle Virgen del Coro, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.142)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento noventa de mil novecientos sesenta y ocho, instados por don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Rafael López Pérez, contra varios demandados, entre ellos don José María Menéndez López, sobre resolución de contrato, se ha acordado librar el presente edicto para que sirva de emplazamiento a dicho demandado don José María Menéndez López, que se encuentra en ignorado paradero, concediéndosele el plazo improrrogable de seis días para que comparezca en estos autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndose que, caso de no personarse en el indicado plazo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.130)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por "Materiales Pretensados, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo, contra don Juan Aranda Aybar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de junio próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la segunda subasta de la finca embargada, propia de dicho demandado, siguiente:

Casa número treinta y seis de la calle de Julio Domingo, de Carabanchel Bajo, compuesta de dos viviendas, cada una de dos habitaciones y cocina; con una superficie edificada de cincuenta metros cuadrados, existiendo también otra edificación de cinco metros veinte centímetros, por cuatro metros, para porche. Tiene un patio con un pozo y una superficie total de 153,20 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de Julio Domingo; por la izquierda, con doña María Martín, y por la derecha y fondo, con el resto de la finca de donde se segregó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, con el número once mil diez.

Se advierte:

Que el tipo de licitación será el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá

licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de por certificación registral, entendiéndose manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito y preferentes, continuarán subsistentes y sin del actor, entendiéndose que el rematante cancelará, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—51.121)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Feiisa Veros Sanz, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Rico Amorós, se anuncia por medio del presente que el día treinta de los corrientes y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Ferroviarios, número cincuenta y siete, de esta capital, dedicado a taller de carpintería.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ochenta mil pesetas, en que tales derechos han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de uno año, dedicándolo durante ese periodo de tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que viene ejerciendo el demandado.

Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término marcado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que la propiedad pueda ejercitar derecho de retracto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—51.158)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en dicho Juzgado con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, contra el hoy penado Ricardo Vila López, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de doscientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, a que ha quedado reducido el que sirvió de base para la primera subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento, los efectos que en su día le fueron embargados a dicho penado, y que a continuación se detallan:

Un reloj usado, marca "Royce", dorado, con fondo de acero.

Otro reloj, muy usado, marca "Sarcar", análogo al anterior.

Una estilográfica, inservible, marca "Robot".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.302)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, número treinta y cinco (almacén de embutidos), y Amaro García, número quince (taller de manipulados de papel), se ha señalado el día cuatro de junio próximo y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, ocupados al quebrado, si no prefieren la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—51.159)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Auto Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Leca, contra don Joaquín de Horna López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, término de ocho días y por el tipo de veintiocho mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado.

"Un equipo de diagnosis para automóviles, marca "Allen", modelo P. B.—881 E. B., número 4.858,27-29EB-GG6B, funcionando eléctricamente a 220 V., en perfecto estado de conservación y funcionamiento".

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el equipo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, en la calle de Villafranca, cuatro (garaje y taller mecánico).

Dado en Madrid, a tres de mayo de

mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.116)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Materiales Siderúrgicos, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Antonio Berrio Caballero (talleres Fer-Ber), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1.—Diez grupos eléctricos de soldadura de diferentes marcas. Depósito previo: 5.625 pesetas.

2.—Dos máquinas de cortar hierro, marca "Cutis", siendo el depósito previo 1.875 pesetas.

3.—Una grúa, marca "Grasset", de 15 metros de altura. Depósito previo: 8.250 pesetas.

Total: 15.750 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta y que se ha consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio particular en Emilio Raboso, número treinta y seis, y comercial en María Antonia, número cinco.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.129)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, de que luego se hará mención, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de "Nutrición Ibérica, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don Carlos Cambra, contra don Rafael Luis Segura Sanz, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando: Que por el Procurador...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Rafael Luis Segura Sanz a que pague a "Nutrición Ibérica, S. A." la suma de

ciento sesenta mil novecientos ochenta y nueve pesetas más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda. Sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificársele en estrados le será notificada en la forma prevenida por la Ley, de no pedirse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Olarte (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Santiago Ortiz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.103)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el procedimiento número ciento uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovido en este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, por don Antonio Lozano Domínguez, contra don Juan Antonio Fernández Rico, sobre ejercicio acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se dictó auto con fecha seis del corriente, cuya parte dispositiva dice así:

"Se acuerda la práctica de las diligencias necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de don Antonio Lozano Domínguez, respecto a la vivienda señalada con el número cuatro, piso primero izquierda, mirando a la fachada, de la casa número dos del bloque número siete, sita en esta capital y su calle que sale de la calle de José Arcos Gil, hoy, según la demanda, calle Luis Riz, número cincuenta y nueve, y, como consecuencia, se manda poner en posesión de la misma al actor señor Lozano Domínguez, decretándose el lanzamiento de dicha finca del demandado don Juan Antonio Fernández Rico y su familia que se llevará a efecto conforme al artículo mil quinientos noventa y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil; todo ello con imposición de costas a don Juan Antonio Fernández Rico. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital; doy fe.—Daniel Ferrer.—Ante mí: José María Larriba."

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Fernández Rico expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—51.122)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de "Breasfel, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Vicente-Arche, contra don José Luis Oros López, mayor de edad, casado, industrial y director-proprietario de "Oros, Empresa Constructora", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio del avalúo, los bienes embargados en citado procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para el acto del remate, que se ha acordado su celebración doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número veintinueve, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital, tercera planta, y en el Juzgado de primera instancia que en turno corresponda de los de Zaragoza, se ha

señalado el día veinte de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta

Que la subasta se celebrará en dos lotes separados y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—En Zaragoza. Local delante de la escalera, en la planta baja, de veinticinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante: por derecha, entrando, con el patio o zaguán de entrada; fondo, escaleras y local B; frente, porche; izquierda, local B, vendido a don Luis y don Gregorio Angulo. Su participación en el inmueble, un entero trescientas setenta y nueve milésimas de entero por ciento. Es uno de los dos resultantes de la división del local izquierda, en la planta baja o departamento número uno de la casa demarcada con el número dos de la plaza de San Francisco, de Zaragoza.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo dos mil seiscientos diez, folio ciento sesenta y cinco, finca número catorce mil novecientos treinta y tres.

Lote segundo.—Tres dozavas partes indivisas en nuda propiedad en la finca situada en el término de Miraflores, de Zaragoza, Adula del Huerva, en el llamado del Sábado, barrio denominado Parcelación del Sábado, Camino del Sábado, que se compone de una casa de cuatro pisos, con el firme, el último abuhardillado; su construcción es de bloque de hormigón, ocupando una extensión de doscientos metros cuadrados, sin número que la distinga, y de una superficie sin edificar de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, destinada a solar cerrado, formando todo un solo predio o inmueble de seiscientos cincuenta y cinco metros; confrontante, al Norte o espalda, con parcela de los señores Pamplona y Escudero; por el frente o Sur, con el camino del Sábado; a la derecha entrando, o Este, con parcela número cuatro, de los señores Pamplona y Escudero, y por la izquierda, u Oeste, con torre de María Aliacar. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo mil trescientos setenta y uno, folio ciento doce, finca trece mil seiscientos sesenta y cuatro cuadruplicado.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.101)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y en el expediente número ciento sesenta y tres del año actual, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración de suspensión de pagos de la entidad "Prisma, Sociedad Anónima de Cinematografía", domiciliada en esta capital, calle de Ventura Rodríguez, número quince, dedicada a la producción de películas, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores a don Andrés Quinzá Marcos y a don José Manuel García Colomer, así como al acreedor don Sergio Oztoup de Sander, vecinos todos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.123)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilista, contra don Agustín Rubio Ergueta, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión, marca "Pegaso", matrícula Z-39.201, trailer, en funcionamiento completo, y que fué tasado por el perito en la suma de doscientas mil pesetas, estando depositado el mismo en el domicilio del demandado, calle de Borao, número cuatro, de Zaragoza, y en su poder.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintinueve de mayo próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.016)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital. Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Salustiano Jiménez Aionso, contra don Angel Caldero Patiño, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo, a las doce horas, plaza de Carabanchel, número uno.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor, marca "Philco", de 19 pulgadas, con antena exterior, valorado en doce mil pesetas.

El televisor dicho se encuentra depositado en poder del demandado don Angel Calderón Patiño, domiciliado en esta capital, calle Papagayo, número treinta y nueve, donde podrá ser examinado.

Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—51.157)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 9 del año en curso, por estafa a Victor de la Cerda Moracho y contra Francisco Ochovo Mallorca, se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Juzgado municipal número 4.—Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1968.—El señor Juez municipal número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrado Francisco Ochovo y Mayorga, hijo de Francisco y de Dorotea, mayor de edad, natural de Puerto Lápice...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Francisco Ochovo Mayorga.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Ochovo y Mayorga, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1968.

(G. C.—2.315) (B.—1.464)

En el juicio verbal de faltas número 26 de 1968, por hurto, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 5 de abril de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal y de otra Manuel Cano López, mayor de edad, hijo de Eusebio y de Carmen, soltero, sin profesión ni domicilio conocido...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Cano López, como autor de una falta de hurto penada en el artículo 587, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1968.

(G. C.—2.317) (B.—1.466)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 462 de 1967, en virtud de denuncia contra María Sánchez Ros, natural de Madrid, hija de Pedro y Purificación, de cincuenta años de edad, que tuvo su último domicilio en la calle Quintana, número 27, sexto derecha, hoy en ignorado paradero, y en los que en el día de ayer se dictó sentencia condenando a la expresada María Sánchez Ros a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, a que devuelva al denunciante la suma de 1.625 pesetas y al pago de las costas causadas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a María Sánchez Ros, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1968.

(G. C.—2.117) (B.—1.361)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1968, en virtud de denuncia formulada por Adelal Besen Actire Ventiman, natural de Ceuta (Cádiz), de veintinueve años de edad, hijo natural de Sofía, casado, conductor, en ignorado paradero, sobre lesiones, y en los que en el día de ayer se dictó sentencia absolviendo al denunciado y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado Adelal Besen Actire Ventiman, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1968.

(G. C.—2.118) (B.—1.362)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Trozo de Santoña

Relación nominal, foliada y filiada, del inscrito de este Trozo, perteneciente al reemplazo de 1969, definitivamente alistado, que se levanta con arreglo a lo dispues-

to en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el cual debe ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio s/s 15/1969.—Joaquín Frutos Leal, hijo de José y de María del Rosario, natural de Madrid, que nació el 1 de junio de 1949.

Santoña, 10 de abril de 1968.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio Bueno. (G. C.—2.507) (B.—1.585)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE EL GROVE

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación nominal y filiada del inscrito de este Trozo, nacido en el año 1949 y alistado por este Distrito para la formación del reemplazo de 1969, para el servicio activo de la Armada, que deberá ser excluido del alistamiento y sorteo del servicio del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, vecino de esta localidad y natural de la provincia de Madrid.

José Lima López, hijo de José y de Felicidad, que nació el 7 de noviembre de 1949, en Madrid, distrito de Congreso.

El Grove, a 24 de abril de 1968.—El Ayudante Militar de Marina, Pedro Giménez Conesa.

(G. C.—2.632) (B.—1.680)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

Relación del inscrito de esta capital, nacido el año 1949, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de nacimiento están enclavados en la provincia de Madrid, el cual ha quedado definitivamente alistado para figurar en el reemplazo de 1969, debiendo ser excluido del Reclutamiento del Ejército de Tierra y hallarse sujeto al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Jorge B. R. V. Pardo de Arévala, hijo de Jorge y de María Concepción, natural de Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 30 de abril de 1968.—El C. de F., Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.

(G. C.—2.705) (B.—1.728)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Distrito de la capital

Relación de los inscritos alistados en el Distrito de esta capital, para el reemplazo de 1969, nacidos en el año de 1949, en la provincia de Madrid, que deben ser excluidos en los alistamientos y sorteos del servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación.

Julio Carlos Hernández Olmos, hijo de Dionisio y de Justa, nacido el día 4 de mayo de 1949, en Madrid.

Juan Carlos García García-Muñoz, hijo de José y de Ana María, nacido el día 7 de julio de 1949, en Madrid.

Vigo, 30 de abril de 1968.—El C. de C., Jefe del Detall, Ramón Cuervo Pita.

(G. C.—2.704) (B.—1.727)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 20.932, por 12.500 pesetas, fecha 23 de mayo de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.155)